



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.477

Salta, Jueves 5 de Febrero de 2015

Año CVI

TIRADA 150 EJEMPLARES

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el At. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web		\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		\$ 200.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 101 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 290 DEL 29/01/15 -M.D.H. - APRUEBA ADDENDAS DE CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. LIC. MONICA EUGENIA ESPINDOLA Y OTROS.	654
N° 292 DEL 29/01/15 -M.D.H. - APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. FAYEK EXENI. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS.	654
N° 301 DEL 02/02/15 -M.P.I. - DESIGNA AL SR. DAVID EDGARDO FRANCIA, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA PARA LA PRIMERA INFANCIA.	655
N° 303 DEL 02/02/15 -M.P.I. - DESIGNA AL SR. MARTIN MIGUEL RIOS, EN EL CARGO DE JEFE DE PROGRAMA DE BASE DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA PARA LA PRIMERA INFANCIA.	655
N° 306 DEL 02/02/15 -M.D.H. - DESIGNA A LA LIC. ANGELA LEONOR RAMÍREZ, COMO DIRECTORA DE ARTICULACIÓN COMUNITARIA E INCLUSIÓN DE LA SECRETARÍA PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ADICIONES.	656
N° 308 DEL 02/02/15 -M.D.H. - DESIGNA AL LIC. RODRIGO SEBASTIAN ALBORNOZ AZULA, COMO DIRECTOR GENERAL DE ASISTENCIA DE LA SECRETARÍA PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ADICIONES.	656
N° 310 DEL 02/02/15 -M.D.H. - DESIGNA A LA LIC. LAURA IVANA TRIGO, COMO COORDINADORA GENERAL DE LA SECRETARÍA PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE LAS ADICIONES.	657
N° 312 DEL 02/02/15 -M.ED.C. Y TEC. - APRUEBA PROYECTO PILOTO "ESCUELAS PÚBLICAS CON INGLÉS INTENSIVO" EN UNIDADES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIO. AUTORIZA CREACIÓN DE CURSOS Y DIVISIONES.	657
N° 318 DEL 02/02/15 -M.A. Y P.S. - RATIFICA CONTRATO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL. FIRMA INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NORTE GRANDE S.A. DESTINADA A LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PORCINOS, UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE GENERAL GÜEMES.	659

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LOS DECRETOS N° 290, 292, 318
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 296 DEL 02/02/15 -S.G.G. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MARIA JOSE CHARA.	660
N° 300 DEL 02/02/15 -S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. ROMINA ELIZABETH ROBLES.	660
N° 302 DEL 02/02/15 -S.G.G. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SR. LIONEL JOSE VELATA.	661
N° 304 DEL 02/02/15 -S.G.G. - PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRA. JUANA GRACIELA MARQUEZ.	661
N° 305 DEL 02/02/15 -M.P.I. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. CAMILA TORRES.	661
N° 307 DEL 02/02/15 -M.P.I. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. ANGELA PATRICIA RUSSO.	661
N° 309 DEL 02/02/15 -M.P.I. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. CAROLINA LEVIN.	662
N° 311 DEL 02/02/15 -M.P.I. - DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRA. CAROLA BAVA CUGGIA.	662
N° 313 DEL 02/02/15 -M.P.I. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. KARINA GOMEZ.	662
N° 314 DEL 02/02/15 -M.ED.C. Y TEC. - RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. RUBÉN ANTONIO DÍAZ, EN CONTRA DEL DCTO. N° 2215/11.	663
N° 315 DEL 02/02/15 -M.P.I. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. RICARDO ARIEL BERNEL.	663

N° 316 DEL 02/02/15 -M.S.P. - RECHAZA POR INADMISIBILIDAD FORMAL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR LA SRA. HILDA BEATRIZ SMITH DE ISAS, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN N° 123-D/14 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA.	663
N° 317 DEL 02/02/15 -M.P.I. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. RAUL OSCAR SUAREZ.	663
N° 319 DEL 02/02/15 -M.P.I. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. DIEGO GABRIEL AGUIRRE,.....	664
N° 321 DEL 02/02/15 -M.P.I. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. CESAR DANIEL RUIZ.....	664
N° 322 DEL 02/02/15 -M.D.H. - DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE PERSONAL EN CARGO POLITICO. SRTA. MARÍA LAURA PÉREZ. MODIFICA DESIGNACIÓN DEL DR. CÉSAR SEBASTIÁN OLIVER CALVET.	664
N° 323 DEL 02/02/15 -M.P.I. - DESIGNA PESONAL TEMPORARIO. SR. CRISTIAN EMILIO GONZALEZ.	665
N° 324 DEL 02/02/15 -M.D.H. - DESIGNA PESONAL TEMPORARIO. SRA. CLARA MARIANELA IBÁÑEZ SUFI.	665
N° 325 DEL 02/02/15 -M.P.I. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. DANIEL ALEJANDRO BAYON.	665
N° 326 DEL 02/02/15 -M.D.H. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. FATIMA ELIZABET WIERNA.	666
N° 327 DEL 02/02/15 -M.P.I. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. GERMAN HUGO IMPA MENDIA.	666
N° 328 DEL 02/02/15 -M.D.H. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. CAROLINA DEL HUERTO GONZALEZ MORENO.	666
N° 329 DEL 02/02/15 -M.P.I. - DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. GUSTAVO DAVID PACHECO.	667

RESOLUCION DELEGADA

N° 36 D DEL 26/01/15 -M.EC. INFR. Y SERV. PUBL. - APRUEBA TEXTO DE LA CARTA DE SERVICIOS DE AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE.	667
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100045960 - U.C.E.PE. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -N° 02/15.	668
N° 100045959 - U.C.E.PE. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -N° 01/15.	668
N° 100045958 - U.C.E.PE. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -N° 54/14.	668
N° 100045957 - U.C.E.PE. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -N° 53/14.	669

CONTRATACION DIRECTA

N° 100046062 - MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 02/15.	669
---	-----

COMPRAS DIRECTAS

N° 100046071 - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS - N° 07/15.	670
N° 100046069 - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS - N° 06/15.	670
N° 100046068 - MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS - N° 08/15.	670
N° 100046058 - H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 08 Adquisición.	671
N° 100046057 - H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 09 Adquisición.	671
N° 100046056 - H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 10 Adquisición.	671
N° 100046055 - H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 14 adquisición.	671
N° 100046054 - H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 18 Adquisición.	671
N° 100046053 - H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 22 Adquisición.	672
N° 100046052 - H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 25 Adquisición.	672
N° 100046051 - H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 29 Adquisición.	672
N° 100046050 - H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 37 Adquisición.	672
N° 100046049 - H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 46 adquisición.	672
N° 100046048 - H.P.G.D. SAN BERNARDO - N° 340 Adquisición.	672

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 100046076 - JEFATURA DE POLICIA - ELEMENTOS VARIOS.	673
---	-----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

N° 400005826 - Secretaria de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-134.354/12 - Res. N° 7 - Río Calchaquí, ambas márgenes - Cat. N° 469 - Dpto. Cafayate.	673
---	-----

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 100046074 - JUZGADO DE GARANTIAS DE 8va NOM.JESSICA LUCIANA CHOCOBAR EXPTE N° 116692/14	674
N° 100046073 - JUZGADO DE GARANTIAS DE 8va. NOM..NOEMI ROSA MARCADO EXPTE N° 112868/14.....	674
N° 100046060 - TRIBUNAL DE JUICIO-SALA IV - CANARIO, José Antonio EXPTE J 01 N° 114929/14	674

SUCESORIOS

N° 100046025 - LESCOANO, Carlos Alberto - Expte. N° 471544/14.....	674
N° 100046019 - GONZALEZ RICARDO ROMAN , PARRA MARIA HORTENCIA EXPTE N° 1-471750/14	675
N° 400005827 - Diaz Durval Ricardo; Pardo Magdalena - Expte. N° 494341/14	675
N° 400005825 - Gimenez Lirola, Maria del Valle Bernarda - Expte. N° 432.241/13	675
N° 400005824 - Vidaurre, Rodolfo - Expte. N° 413.832/12	675
N° 400005823 - Lopez, Pastor Purisimo - Expte. N° N° 452.542/13.....	676
N° 400005822 - Ulibarria, Hector Oscar - Expte. N° 484.844/14.....	676
N° 400005819 - Díaz Margarita Isabel - Expte. N° EXP-484.253/14	676
N° 400005817 - Ramonot, Susana Maria - Expte. n° 490.547/14	676
N° 400005816 - Araoz Anzoategui de Pfister, María Laura - Expte. N° 490873/14.....	677

REMATE JUDICIAL

N° 400005828 - Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 201.128/07	677
--	-----

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100046023 - MARTIN , Jose Luis C/GOMEZ DE MORENO, Maria o Maria Dolores, Martín Ramirez Jose Expte. N° 2709/12 - San Ramón de la Nueva Oran	677
--	-----

EDICTO JUDICIAL

N° 100046059 - ARAMAYO, LUISA SUSANA c/ MACAGNO, RICARDO ENRIQUE Y OTROS. - Expte. N° 419.269/13.....	678
---	-----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

N° 100046075 - Liga de Fútbol de Rosario de la Frontera -p/27/02/15	678
N° 100046072 - CLUB DE ABUELOS DE LA MANO DE DIOS -P/28/02/15	678
N° 100046064 - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE SALTA -P/04/03/2.015	679
N° 100046063 - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE SALTA -P/EL 04/03/2.015 EXTRAORDINARIA ...	679
N° 100046047 - Biblioteca Popular "Carlos Hugo Aparicio" -P/el 28/02/15	680
N° 100046046 - BIBLIOTECA POPULAR SAN MARTIN DE PORRES - B° SOLIS PIZARRO -P/28/02/15	680

AVISO GENERAL

N° 100046061 - JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO RENOVADOR DE SALTA N° 02/2015 - CRONOGRAMA ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS SIMULTANEAS Y OBLIGATORIAS(PASO)2015	680
--	-----

RECAUDACIÓN

N° 100046077 - CASA CENTRAL DEL DÍA 04/02/2015	681
N° 400005829 - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 04/02/2015.....	681

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

29 de Enero 2015

DECRETO Nº 290

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente Nº 51.293/14-código 153 (original y
corresponde 1)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de las Addendas suscriptas entre el Ministerio de Derechos Humanos y las licenciadas MONICA EUGENIA ESPINDOLA, MARÍA LUZ SERRANO ALARCON y PAOLA KARINA MARCHIÑ AVILA, y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de las mismas, se modifica la cláusula QUINTA de los Contratos de Locación de Servicios, aprobados por decretos n°s. 647/11 y 2761/11, prorrogados para el año 2014, por su similar n° 391/14, con vigencia al mes de julio y hasta diciembre de 2014; como así también, las restantes cláusulas que no han sido modificadas en forma expresa continúan vigentes en todos sus términos.

Que el incremento solicitado resulta ajustado a derecho y justificado.

Que con la intervención del Coordinador General, Secretaria de Gestión Administrativa, Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento legal que apruebe la Addenda referenciada.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Con vigencia al 1º de julio de 2014, apruébanse las Addendas suscriptas entre el Ministerio de Derechos Humanos y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte del presente decreto (3 fs.): MONICA EUGENIA ESPINDOLA - D.N.I. n° 29.398.167 MARÍA LUZ SERRANO ALARCON -

D.N.I. n° 25.411.089 PAOLA KARINA MARCHIN AVILA - D.N.I. n° 24.875.296

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, ha sido imputada en la partida presupuestaria 531004000100.413411.1007 - Secretaría de Igualdad de Oportunidades-Servicios Técnicos y Profesionales-Otros NEP, del Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cansino – Simón Padrós

29 de Enero 2015

DECRETO Nº 292

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente Nº 46.437/2014-código 234

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos, representado por la C.P.N. MARIANELA CANSINO y el señor FAYEK EXENI, y

CONSIDERANDO:

Que el Locador cede en locación y el Locatario acepta en tal carácter, un inmueble de su propiedad sito en calles Jujuy esquina Mendoza de esta ciudad. Asimismo El Locador autoriza toda construcción de carácter fijo que necesite realizarse para incrementar la funcionalidad del inmueble.

Que en dicho inmueble funcionan dependencias del Ministerio de Derechos Humanos, las que cumplen con los objetivos y funciones establecidos en el marco de la esfera de competencias atribuidas al mismo por la Ley de Ministerios n° 7694-artículo 23, resultando necesaria la continuidad de la locación, la que ya viene cumpliéndose según contrato que expiró el 31 de marzo de 2014, aprobado por decreto n° 2271/11.

Que a fs. 7/9 se agregan presupuestos de distintas inmobiliarias del medio. Asimismo a f. 11/12 interviene la Unidad Central de Contrata-

ciones del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y agrega tasaciones elaboradas por distintas empresas del medio como elemento de juicio, a fin de determinar el valor del canon locativo.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Derechos Humanos dictamina que, el contrato cuya renovación se solicita, venció el 31 de marzo de 2014, por lo que resulta pertinente encuadrar la misma, en lo establecido por el artículo 13, inciso h) de la ley n° 6838.

Que en las presentes actuaciones rolan informes del Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos, representado por la C.P.N. MARIANELA CANSINO y el señor FAYEK EXENI, D.N.I. n° 10.004.724, cuyo texto forma parte del presente decreto (2 fs.).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, ha sido imputado a la Cuenta 531004000100.413211.1000, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cansino – Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 301

**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
DESIGNA AL SR. DAVID EDGARDO FRANCIA, EN EL**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Diseño e Implementación

(Fuera de Escalafón) del Ministerio de la Primera Infancia; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. DAVID EDGARDO FRANCIA - DNI N° 29.276.873 en el cargo de Jefe de Programa Diseño e Implementación (Fuera de Escalafón) de la Dirección General de Tecnología para la Primera Infancia dependiente de la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a JPDS.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 303

**MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
DESIGNA AL SR. MARTÍN MIGUEL RÍOS, EN EL**

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa Base de Datos (Fuera de Escalafón) del Ministerio de la Primera Infancia; y,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Designase al Sr. MARTÍN MIGUEL RÍOS - DNI N° 29.223.266 en el cargo de Jefe de Programa Base de Datos (Fuera de Escalafón) de la Dirección General de Tecnología para la Primera Infancia dependiente de la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a JPDS.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira – Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO Nº 306

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente Nº 250.649/2014-código 375
(original y corresponde 1).

VISTO la necesidad de designar a la licenciada ANGELA LEONOR RAMIREZ como Directora de Articulación Comunitaria e Inclusión de la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto nº 2835/2014 se crea la referida Secretaría en el ámbito de dicho Ministerio, resultando imprescindible la designación de la referida profesional.

Que contando las actuaciones con la intervención del Departamento Recursos Humanos y Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- A partir del 1º de noviembre de 2014 designase a la licenciada ANGELA LEONOR RAMÍREZ, D.N.I. nº 22.759.404, como Directora de Articulación Comunitaria e Inclusión de la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Derechos Humanos-Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, ha sido imputado a la Cuenta 411200, de la Actividad 531008000100, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la

Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cansino – Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO Nº 308

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente Nº 250.649/2014-código 375
(original y corresponde 1).

VISTO la necesidad de designar al licenciado RODRIGO SEBASTIAN ALBORNOZ AZULA como Director General de Asistencia de la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto nº 2835/2014 se crea la referida Secretaría en el ámbito de dicho Ministerio y por su similar nº 3037/14 se autoriza la comisión de servicios a la misma, entre otros, del nombrado, personal dependiente del Ministerio de Salud Pública, debiendo dejarse sin efecto la comisión respecto del mismo.

Que contando las actuaciones con la intervención del Departamento Recursos Humanos y Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- A partir de la fecha del presente decreto, déjase sin efecto la comisión de servicios en la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Derechos Humanos, del licenciado RODRIGO SEBASTIAN ALBORNOZ AZULA, D.N.I. nº 24.338.755, personal dependiente del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por decreto nº 3037/14.

ARTÍCULO 2º.- Con igual vigencia, designase al licenciado RODRIGO SEBASTIAN ALBORNOZ AZULA, D.N.I. nº 24.338.755, como Director

General de Asistencia de la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Derechos Humanos-Fuera de Escalafón, con retención del cargo en el Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, ha sido imputado a la Cuenta 411200, de la Actividad 531008000100, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cansino – Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 310

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente N° 250.649/2014-código 375 (original y corresponde 1).

VISTO que por decreto n° 2835/2014 se crea la Secretaría de Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el Titular de dicha Secretaría, solicita la designación de la licenciada LAURA IVANA TRIGO, como Coordinadora General de la misma, con una remuneración equivalente a Subsecretario-Fuera de Escalafón.

Que la citada profesional se encuentra designada como Coordinadora General de la Subsecretaría de Articulación de Programas de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio del rubro, con una remuneración equivalente a nivel Director, según decreto n° 572/11, debiendo dejarse sin efecto la misma.

Que contando las actuaciones con la intervención del Departamento Recursos Humanos y Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha del presente decreto, déjase sin efecto la designación de la licenciada LAURA IVANA TRIGO, D.N.I. n° 20.455.542, como Coordinadora General de la Subsecretaría de Articulación de Programas de la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a nivel Director-Fuera de Escalafón, dispuesta por decreto n° 572/11.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia, désignase a la licenciada LAURA IVANA TRIGO, D.N.I. n° 20.455.542, como Coordinadora General de la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente a nivel Subsecretario- Fuera de Escalafón.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, ha sido imputado a la Cuenta 411200, de la Actividad 531008000100, del Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cansino – Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 312

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
Expediente N° 0120102-234454-2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la implementación del Proyecto Piloto "Escuelas Públicas con Inglés Intensivo", dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de atender la demanda

educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarrilados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, resulta necesaria la implementación de un Proyecto Piloto de Escuelas Públicas con Inglés Intensivo;

Que la implementación del Proyecto Piloto "Escuelas Públicas con Inglés Intensivo", surge de la voluntad política y estratégica de brindar a alumnos de educación secundaria una formación complementaria para la vida y una oportunidad de incrementar el tiempo de permanencia de los estudiantes en las escuelas, en el marco de lo establecido por la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que sostiene que la educación secundaria "...tiene como finalidad de habilitar a los adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios";

Que el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología suscribió un convenio que establece el acceso a las certificaciones internacionales ofrecidas por Cambridge English Language Assessment, para acreditar el nivel de dominio de la Lengua Inglesa B1 y B2, el acompañamiento pedagógico a docentes y alumnos de las escuelas seleccionadas y el acceso a los programas y materiales on-line que la institución pone a disposición como parte del acuerdo;

Que se ha tomado como referencia las orientaciones pedagógicas e institucionales de las Resoluciones N° 84/09, 88/09 y 93/09 del Consejo Federal de Educación;

Que a los fines de este Proyecto el Instituto de Idiomas de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, prestará servicios a las escuelas involucradas, brindando asesoramiento a las mismas, actuando como nexo entre las escuelas y Cambridge English Language Assessment, participando en la selección de perfiles para cubrir las horas cátedra necesarias, supervisando la implementación del proyecto, evaluando el avance del mismo y a su vez, como evaluador externo;

Que los servicios técnicos de las Direcciones Generales de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional y la Secretaría de Gestión Educativa sugieren dar continuidad a lo gestionado, en

el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del entonces Ministerio de Educación:

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos y el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, han tomado la debida intervención; Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan la imputación pertinente; Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología informa que el presente trámite, no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Proyecto Piloto "Escuelas Públicas con Inglés Intensivo" de acuerdo a lo establecido en el convenio entre el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Cambridge English Language Assessment a implementarse en unidades educativas del nivel secundario, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase la creación de cursos y divisiones, destinadas a la implementación del Proyecto Piloto "Escuelas Públicas con Inglés Intensivo", en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según detalle que se efectúa en el Anexo.

ARTÍCULO 3°.- Déjese establecido que el Instituto de Idiomas de Salta N° 7216 articulará acciones de seguimiento y evaluación como institución nexo, entre las unidades educativas involucradas en el Proyecto Piloto "Escuelas Públicas con Inglés Intensivo" y Cambridge English Language Assessment, comunicando toda novedad a

Supervisión de la Dirección del Nivel.

ARTÍCULO 4°.- Facúltese a la Coordinación Pedagógica del Instituto de Idiomas de Salta, a realizar las adecuaciones pedagógicas que demande la implementación del Proyecto Piloto "Escuelas Públicas con Inglés Intensivo", en unidades educativas del nivel secundario, dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Dib Ashur – Simón Padrós

VER ANEXO

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 318

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION
SUSTENTABLE
Expediente N° 136-118658/2014.**

RATIFICA CONTRATO DE PROMOCION INDUSTRIAL FIRMA INDUSTRIAS FRIGORIFICAS NORTE GRANDE S.A. DESTINADA A LA AMLPIACIÓN DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PORCINOS, UBICADOS EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE GENERAL GÜEMES. (AX)

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 29/12/2014 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS NORTE GRANDE S.A., y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS NORTE GRANDE S.A. propone una inversión destinada a la ampliación de la capacidad productiva de la planta de faena, desposte y elaboración de productos de porcinos, a realizarse en el inmueble de su propiedad de 66.665,24 m2 de extensión, ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de General Güemes. identificado como Departamento 06 - General Güemes, Sección F, Manzana 1, Parcela 1. Matrícula N° 11.939:

Que la mencionada inversión se encuadra en los términos del Artículo 2° de la Ley 6025. ya que corresponde a una ampliación de más del 40% de la capacidad instalada;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industria] de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crean, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS NORTE GRANDE S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Dr. Baltasar Saravia, y la firma INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS NORTE GRANDE S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Etapa 3 - Valor Agregado - Elaboración de Fiambres, Embutidos y Especialidades", a realizarse en el inmueble de su propiedad, ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de General Güemes, identificado como Departamento 06 - General Güemes, Sección F, Manzana 1. Parcela 1, Matrícula N° 11.939:

ARTÍCULO 2°: Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi - Saravia – Simón Padrós

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que se publiquen en forma sintetizada, las que estarán a disposición del público.

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 296

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. MARÍA JOSÉ CHARA - DNI N° 27.457.319 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV. **ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 300

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. ROMINA ELIZABETH ROBLES - DNI N° 31.733.101 en cargo político nivel 4 de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 302

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. LIONEL JOSÉ VELATA - DNI N° 29.336.601 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, a partir del 1° de febrero de 2015.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 304

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Sr. Secretario General de la Gobernación y la Sra. JUANA GRACIELA MÁRQUEZ - D.N.I.N° 17.601.946, a partir del 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 305

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. CAMILA TORRES - DNI N° 31.643.906 en cargo político nivel 2 de la Secretaría de Articulación e Investigación del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira - Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 307

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. ANGELA PATRICIA RUSSO - DNI N° 16.307.506 en cargo político nivel 2 del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira - Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO Nº 309

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. CAROLINA LEVIN - DNI Nº 33.753.954 en cargo político nivel 3 de la Subsecretaría Derechos del Niño del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira - Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO Nº 311

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. CAROLA BAVA CUGGIA - DNI Nº 21.633.012 en cargo político nivel 2 de la Subsecretaría Derechos del Niño del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira - Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO Nº 313

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. KARINA GÓMEZ - DNI Nº 38.650.177 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera

Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira - Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 314

**MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA
Y TECNOLOGIA
Expediente N° 42-14333/07**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Rubén Antonio DÍAZ, D.N.I. N° 22.119.253, en contra del Decreto N° 2215/11, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY – Dib Ashur- Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 315

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. RICARDO ARIEL BERNEL - DNI N° 23.319.187 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha del pre-

sente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3°.-El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira - Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 316/

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N° 23950/14 - código 74 original y cde.
1, 2, 3.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Deniésgase por inadmisibilidad formal el recurso de alzada interpuesto por la señora HILDA BEATRIZ SMITH DE ISAS, D.N.I. n° 04.410.113, contra la Resolución n° 123-D/14 del Instituto Provincial de Salud de Salta, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues- Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 317

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase al Sr. RAÚL OSCAR SUAREZ - DNI Nº 30.638.339 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional -Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira - Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO Nº 319

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase al Sr. DIEGO GABRIEL AGUIRRE - DNI Nº 30.013.102 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira - Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO Nº 321

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase al Sr. CESAR DANIEL RUIZ - DNI Nº 30.636.074 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 3 - Función Jerárquica III.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira - Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO Nº 322

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- A partir de la fecha del presente decreto, déjase sin efecto la designación de la señorita María Laura Pérez, D.N.I. Nº 34.721.245, en el cargo político nivel 2, en el Ministerio de Derechos Humanos, dispuesta por Decreto Nº 3.794/13, renovada por su similar Nº

3.697/124.

ARTÍCULO 2°.- Con igual vigencia, modifícase el Decreto N° 821/14, dejando establecido que la designación del doctor César Sebastián Oliver Calvet, D.N.I. N° 25.571.603 es en el cargo político nivel 2, en el Ministerio de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3°.- A partir de la fecha del presente decreto, designase a la licenciada Rosaura Lis Depetris, D.N.I. N° 31.404.263, en el cargo político nivel 3 en el Ministerio de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente, será imputado a las partidas pertinentes del Ministerio de Derechos Humanos.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cansino- Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 323

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. CRISTIAN EMILIO GONZÁLEZ - DNI N° 28.105.434 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional -Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será

refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira - Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 324

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente N° 375-250649/14-0 y Cpde.1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. CLARA MARIANELA IBAÑEZ SUFI - DNI N° 36.619.732 en carácter de personal temporario de la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 1° de noviembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones - Ministerio de Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cansino- Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 325

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. DANIEL ALEJANDRO BAYON - DNI N° 31.173.850 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional -Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira - Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 326

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente N° 375-250649/14-0 y Cpde.1**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. FATIMA ELIZABET WIERNA - DNI N° 28.260.820 en carácter de personal temporario de la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 1° de noviembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones - Ministerio de Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cansino- Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 327

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. GERMÁN HUGO IMPA MENDIA - DNI N° 30.235.720 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico -Subgrupo 2 - Función Jerárquica III.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira - Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 328

**MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS
Expediente N° 375-250649/14-0 y Cpde.1**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a la Sra. CAROLINA DEL HUERTO GONZÁLEZ MORENO -DNI N° 22.685.260 en carácter de personal temporario de la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, a partir del 1° de noviembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría para el Abordaje Integral de las Adicciones - Ministerio de Derechos Humanos.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cansino- Simón Padrós

02 de Febrero 2015

DECRETO N° 329/

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase al Sr. GUSTAVO DAVID PACHECO - DNI N° 28.996.576 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Tecnología para la Primera Infancia del Ministerio de la Primera Infancia, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional -Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Abeleira- Simón Padrós

RESOLUCION DELEGADA

26 de Enero 2015

Resolución N° 36 D

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente N° 0090238-2256/2015-0.**

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por Autoridad Metropolitana de Transporte dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07, ambas de la SGG; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 SGG, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;
**EL MINISTRO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios de Autoridad Metropolitana de Transporte, correspondiente al área del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

VER ANEXO

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100045960 F. N° 1-61450

**U.C.E.P.E. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -N° 02/15
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Economía, infraestructura y Servicios Públicos Secretaría de Obras Públicas - U.C.E.P.E. Ministerio de Educación - Presidencia de la Nación Llamado a Licitación N° 02/15

Objeto: "Construcción y Refuncionalización de Salas de Nivel Inicial en la Escuela N° 4042 - IV Centenario de la Fundación de Salta", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta. Licitación Pública N° 02/15
Presupuesto Oficial: \$ 2.634.171.68

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial
Fecha de Apertura: 03 de Marzo de 2015 a 10:00 hs.
Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n°.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 03/03/15 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n°.

Valor del pliego: \$ 2.600,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 28/01/15 hasta las 13:30 hs del 02/03/15.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de la Provincia de Salta U.C.E.P.E.

**Dr. Rafael Ojeda
COORDINADOR JURIDICO**

Importe: \$800,00

e) 28/01/2015,
al 10/02/2015

O.P. N° 100045959

F. N° 1-61450

**U.C.E.P.E. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -N° 01/15
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Secretaría de Obras Públicas - U.C.E.P.E. Ministerio de Educación - Presidencia de la Nación Llamado a Licitación N° 01/15

Objeto: "Construcción y Refuncionalización de Salas de Nivel Inicial en la Escuela N° 4035 - Prof. Alejandro Gauffin", ubicada en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta. Licitación Pública N° 01/15

Presupuesto Oficial: \$ 2.950.268,97

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial
Fecha de Apertura: 03 de Marzo de 2015 a 9:30 hs.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n°.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 03/03/15 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n°.

Valor del pliego: \$ 2.900,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 28/01/15 hasta las 13:30 hs del 02/03/15.

Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación, Gobierno de la Provincia de Salta, U.C.E.P.E.

**Dr. Rafael Ojeda
COORDINADOR JURIDICO**

Importe: \$800,00

e) 28/01/2015,
al 10/02/2015

O.P. N° 100045958

F. N° 1-61450

**U.C.E.P.E. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -N° 54/14
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Ministerio de Economía, infraestructura y Servicios Público Secretaría de Obras Públicas - U.C.E.P.E. Ministerio de Educación - Presidencia de la Nación Llamado a Licitación N° 54/14

Objeto: "Refacción General de Edificio - E.E.T. N° 3113 - Tobar García", Municipio Mosconi, Departamento San Martín de la Provincia de Salta. Licitación Pública N° 54/14

Presupuesto Oficial: \$ 13.090.196,78
Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial
Plazo de Ejecución: 365 días corridos.
Fecha de Apertura: 27 de Febrero de 2015 a hs. 10:00
Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n°.
Plazo de entrega: Hasta el día 27/02/15 a hs. 9:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n°.
Valor del pliego: \$ 5.000,00
Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B — 5° Piso, a partir del día 28/01/15 hasta las 13:30 hs. del 26/02/15.
Financiamiento Ministerio de Educación de la Nación, Gobierno de la Provincia de Salta, U.C.E.P.E.

RAFAEL OJEDA
COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$800,00 e) 28/01/2015,
al 10/02/2015

O.P. N° 100045957 F. N° 1-61450

U.C.E.P.E. SALTA- M.EC.INF. Y SER. PUB. -N° 53/14
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos Secretaría de Obras Públicas - U.C.E.P.E.
Ministerio de Educación - Presidencia de la Nación Llamado a Licitación N° 53/14

Objeto: "Construcción de un Edificio para Jardín Maternal N° 2527 - Formando para el 2000" ubicada en la localidad de Campo Santo, Departamento Gral. Güemes de la Provincia de Salta.

Licitación Pública N° 53/14

Presupuesto Oficial: \$ 4.595.247,45

Garantía de Oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha de Apertura: 27 de Febrero de 2015 a 9:30 hs.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n°.

Plazo de entrega de la oferta: Hasta el día 27/02/15 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n°.

Valor del pliego: \$ 4.500,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la

U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B – 5° Piso, a partir del día 28/01/15 hasta las 13:30 hs del 26/02/15.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación, Gobierno de la Provincia de Salta, U.C.E.P.E.

Dr. RAFAEL OJEDA
COORDINADOR JURIDICO

Importe: \$800,00 e) 28/01 al
10/02/2015

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100046062

F. V/C N° 2-4756

MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 02/15
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS
Y CONTRATACIONES

Objeto: Compra de reactivos, insumos y consumibles para el DTC del C.I.F.

Expedientes: 130-16.040 cde. 1

Fecha de apertura: 12/02/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: Sin cargo.

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 09,00 a 13,00

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-MAIL: contrataciones@mpublico.gov.ar

C.P.N. Fabiana A. Vargas
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$80,00

e) 05/02/2015

COMPRAS DIRECTAS**O.P. N° 100046071****F. N° 1-61539****MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS - N° 07/15**
Expte.: 234-13608/2015-0 - Resolución N° 096/15**ADQUISICIÓN:** 1.000 pares de zapatillas**Fecha de Apertura:** 06 de Febrero del año 2.015
a Horas 11: 00**Destino:** Ministerio de Derechos Humanos -U.0
Control y Existencia**Precio Tope:** \$ 88.000,00 (Pesos ochenta y ocho
mil con 00/100)**Precio del Pliego:** (sin costo)**Venta del Pliego:** hasta el día 06 de Febrero hs.
09:00 - Servicio Administrativo Financiero -Teso-
rería del Ministerio de Derechos Humanos - sito
en 25 de Mayo N° 872**Lugar de Apertura:** Oficina de Unidad Operativa
Contrataciones - Ministerio de Derechos Hum-
anos -sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital
- Consultas: Telf.: (0387) - 4373085**Requisito Indispensable:** INSCRIPTO EN LA UNI-
DAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DE LA PRO-
VINCIA DE SALTA, sito en calle Pueyrredon N° 74
- 1° piso**Nélida Heredia**
ADMINISTRADORA GENERAL

Importe: \$80,00

e) 05/02/2015

O.P. N° 100046069**F. N° 1-61537****MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS - N° 06/15**
Expte.: 234-13613/2015-0- Resolución N° 097/15**ADQUISICIÓN:** 400 Colchones de 1 plaza**Fecha de Apertura:** 06 de Febrero del año 2.015
a Horas 10: 30**Destino:** Ministerio de Derechos Humanos -U.0
Control y Existencia**Precio Tope:** \$ 171.600,00 (Pesos ciento setenta y
un mil seiscientos con 00/100)**Precio del Pliego:** (sin costo)**Venta del Pliego:** hasta el día 06 de Febrero hs.
09:00 - Servicio Administrativo Financiero -Teso-
rería del Ministerio de Derechos Humanos - sito
en 25 de Mayo N° 872**Lugar de Apertura:** Oficina de Unidad Operativa
Contrataciones - Ministerio de Derechos Hum-
anos -sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital
- Consultas: Telf.: (0387) - 4373085**Requisito Indispensable:** INSCRIPTO EN LA UNI-
DAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DE LA PRO-
VINCIA DE SALTA, sito en calle Pueyrredon N° 74
- 1° piso**Nélida Heredia**
ADMINISTRADORA GENERAL

Importe: \$80,00

e) 05/02/2015

O.P. N° 100046068**F. N° 1-61536****MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS - N° 08/15**
Expte.: 234-8871/2015-0-Resolución N° 095/15**ADQUISICIÓN:** 570 chapas galvanizadas**Fecha de Apertura:** 06 de Febrero del año 2.015
a Horas 11: 30**Destino:** Ministerio de Derechos Humanos -U.0
Control y Existencia**Precio Tope:** \$ 179.614,41 (Pesos ciento setenta y
nueve mil seiscientos catorce con 41/100)**Precio del Pliego:** (sin costo)**Venta del Pliego:** hasta el día 06 de Febrero hs.
09:00 - Servicio Administrativo Financiero -Teso-
rería del Ministerio de Derechos Humanos - sito
en 25 de Mayo N° 872**Lugar de Apertura:** Oficina de Unidad Operativa
Contrataciones - Ministerio de Derechos Hum-
anos -sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital
- Consultas: Telf.: (0387) - 4373085**Requisito Indispensable:** INSCRIPTO EN LA UNI-
DAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DE LA PRO-
VINCIA DE SALTA, sito en calle Pueyrredon N°
74 - 1° piso**Nélida Heredia**
ADMINISTRADORA GENERAL

Importe: \$80,00

e) 05/02/2015

O.P. N° 100046058

F. V/C N° 2-4755

H.P.G.D. SAN BERNARDO - COMPRA DIRECTA
N° 08 - ART 13 - INC h

Adquisición: "Pedido de Tóner"

Publíquese la Compra Directa N° 8 -Art.-13- Inc. h), cuya apertura se realizó el día 22/12/2014 a hs. 10:00 con destino a Servicio Varios según el siguiente detalle: GERMAN TONER y/o German Agüero

Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 2300,00

CPN Lorena Andrea Guzmán
JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$80,00

e) 05/02/2015

O.P. N° 100046057

F. V/C N° 2-4755

H.P.G.D. SAN BERNARDO - COMPRA
DIRECTA N° 09
ART 13 - INC C (ARANCELAMIENTO)

ADQUISICION: "20 FRASCOS DE ASPIRACION"

Publíquese la Compra Directa N° 09 -Art.-13- Inc. C) (ARANCELAMIENTO), cuya apertura se realizó el día 05/01/2015 a hs. 09:00, con destino al Servicio de QUIRÓFANO CENTRAL.-

SUPPLIES SERVICES Y/O MARCELO FERNANDEZ

Renglón: 001.-

Importe Total: \$4.699,80-

CPN Lorena Andrea Guzmán
JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$80,00

e) 05/02/2015

O.P. N° 100046056

F. V/C N° 2-4755

H.P.G.D. SAN BERNARDO - COMPRA DIRECTA
N° 10 - ART 13 - INC C (PRESUPUESTARIO)

Adquisición: "Insumos Varios p/ Funcionamiento de Monitores" Publíquese la Compra Directa N° 10 Art 13 Inc. c) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 30/12/2014 a hs. 12:00 con destino a Servicio de Terapia Intensiva del Hospital según el siguiente detalle: "ANENCA Y/O GUSTAVO ALVAREZ"

Renglón: 001-002-003-004-005

Importe Total: \$ 66.576,15.-

"SUPPLIES SERVICES Y/O MARCELO FERNANDEZ"

Renglón: 006-007-008-009-010-011.

Importe Total: \$ 25.871,70.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$80,00

e) 05/02/2015

O.P. N° 100046055

F. V/C N° 2-4755

H.P.G.D. SAN BERNARDO -COMPRA DIRECTA
N° 14 - ART 13 - INC B

Adquisición: "Kit Fotoconductores"

Publíquese la Compra Directa N° 14 Art 13 Inc. "b", cuya apertura se realizó el día 07/01/2015 a hs. 10:00 con destino a Servicio varios según el siguiente detalle: GERMAN TONER y/o German Agüero

Renglones: 001.-

Importe Total: \$ 2.700,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$80,00

e) 05/02/2015

O.P. N° 100046054

F. V/C N° 2-4755

H.P.G.D. SAN BERNARDO - COMPRA DIRECTA
N° 18 - ART 13 INC H

Adquisición: "Alimento Dietético"

Publíquese la Compra Directa N° 18 Art 13 Inc. "H", cuya apertura se realizó el día 09/01/2015 a hs. 10:30 con destino a Programa de Unidad Institucional de Nutrición según el siguiente detalle: DROGUERIA PIMA S.R.L.

Renglones: 001

Importe Total: \$ 75.000,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$80,00

e) 05/02/2015

O.P. N° 100046053

F. V/C N° 2-4755

Renglones: 001

Importe Total: \$ 85.000,00.-

H.P.G.D. SAN BERNARDO - COMPRA DIRECTA
N° 22 - ART 13 INS H (PRESUPUESTARIO)

CPN Lorena Andrea Guzmán
JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Adquisición: "Materiales para C.P.R.E."
Publíquese la Compra Directa N° 22 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 13/10/2015 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Endoscopia del Hospital según el siguiente detalle: "ENDONOA S.R.L."

Importe: \$80,00

e) 05/02/2015

Renglón: 001-002-003-004-005-006.

Importe Total: \$ 44.250,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$80,00

e) 05/02/2015

O.P. N° 100046052

F. V/C N° 2-4755

H.P.G.D. SAN BERNARDO - COMPRA DIRECTA
N° 25 - ART 13 - INC C

Adquisición: "Puntera para Litotriptor"
Publíquese la Compra Directa N° 25 Art 13 Inc. "c", cuya apertura se realizó el día 13/01/2015 a hs. 09:00 con destino a Servicio de Urología según el siguiente detalle: MEDYCAL TECHNOLOGY

Renglones: 001

Importe Total: \$ 1210,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$80,00

e) 05/02/2015

O.P. N° 100046051

F. V/C N° 2-4755

H.P.G.D. SAN BERNARDO - COMPRA DIRECTA
- N° 29 - ART 13 - INC C

Adquisición: "Cassette Sterrad"

Publíquese la Compra Directa N° 29 Art 13 Inc. "c", cuya apertura se realizó el día 19/01/2015 a hs. 10:00 con destino a Servicio de Esterilización según el siguiente detalle: MEDICINA ANDINA S.A.

O.P. N° 100046050

F. V/C N° 2-4755

H.P.G.D. SAN BERNARDO - COMPRA DIRECTA
- N° 37 - ART 13 - INC H (PRESUPUESTARIO)

Adquisición: "Ambos de Tela"

Publíquese la Compra Directa N° 37 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 19/01/2015 a hs. 18:00 con destino al Programa de Enfermería del Hospital según el siguiente detalle: "SIMON ZEITUNE E HIJO S.A."

Renglón: 001-002.

Importe Total: \$ 16.020,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$80,00

e) 05/02/2015

O.P. N° 100046049

F. V/C N° 2-4755

H.P.G.D. SAN BERNARDO -COMPRA DIRECTA
N° 46 ART - INC H (PRESUPUESTARIO)

Adquisición: "Aguja Delta Cot Biopsy Cannub"
Publíquese la Compra Directa N° 46 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 26/01/2015 a hs. 18:00 con destino al Servicio de Urología del Hospital según el siguiente detalle: DCD PRODUCTS S.R.L.

Renglón: 001.-

Importe Total: \$ 5.600,00.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$80,00

e) 05/02/2015

O.P. N° 100046048

F. V/C N° 2-4755

H.P.G.D. SAN BERNARDO - COMPRA DIRECTA
N° 340 - ART -13 - INC H (PRESUPUESTARIO)

Adquisición: "Placas Radiográficas y Liquido Revelador" Publíquese la Compra Directa N° 340 Art 13 Inc. "h" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 16/12/2014 a hs. 12:00 con destino a Mamografía del Hospital según el siguiente detalle: "REHUE S.A."

Renglón: 001 – 002 – 003

Importe Total: \$ 77.428,20.-

CPN Lorena Andrea Guzmán
JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Importe: \$80,00

e) 05/02/2015

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100046076

F. N° 1-61545

JEFATURA DE POLICIA - ELEMENTOS VARIOS

El día 07 de febrero de 2015, a hs. 09,00, en el predio de la Sección Registro y Estadísticas-DSC, sito en Av. Armada Argentina esq. Pje. Teniente Gabande - B° Ciudad del Milagro de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sr. MARCOS MANUEL LÓPEZ (titular) y Sr. EDUARDO LEPORE (suplente), rematarán con base de pesos QUINIENTOS (\$500,00) motovehículos, dinero de contado, al mejor postor, mas comisión e impuestos, lotes de elementos varios y bicicletas decomisadas en causas contravencionales, sin base, de conformidad a lo estatuido por el art. 2.535 y concordantes del Código Civil, disposiciones normadas por la Ley N° 6.667/91 (reglamentada mediante Acordada N° 7.333/92) y por el art. 34 de la Ley 7135/01 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

Crio. Insp. Aldo Oscar Pacci
JEFE DPTO. SRIOS CONTRAV. (DGS)

Importe: \$80,00

e) 05/02/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

O.P. N° 400005826

F. N° 4-4089

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
EXPTE. N° 34-134.354/12

MÁRGENES - CAT. N° 469 - DPTO. CAFAYATE

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 7 del día 12/01/15, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Calchaquí, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 469 del Dpto. Cafayate, conforme las siguientes coordenadas: Vinculación de LINEA de RIBERA Río Calchaquí - Mat. N° 469 - Dpto. Cafayate, conforme las siguientes coordenadas

Vinculacion de linea de Rivera
Río Calchaquí-Mat. N°469-Dpto Cafayate

Nombre	X	Y
LRMD01	3508372.10	7126323.59
LRMD02	3508237.24	7126725.06
LRMI03	3514888.64	7126714.65
LRMI04	3514831.86	7126580.23

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 28 de Enero de 2015.

Dr. Matías J. Brogin
ASESOR LEGAL

Salta, Jueves 05 de Febrero de 2015

Importe: \$160,00

e) 05 y 06/02/2015

SECCION JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 100046074

R. S/C N° 1-5423

**JUZGADO DE GARANTIAS DE 8VA NOM.
CAUSA JUI-116692/14**

“Condenar a Jessica Luciana Chocobar, DNI N° 40.466.339, de nacionalidad argentina, nacida el 23/2/90, soltera, ama de casa domiciliada en L. Alem 91- Finca Independencia a la PENA de CUATRO AÑOS de prisión efectiva, y a la pena de MULTA de quinientos Pesos (\$500) e INHABILITACIÓN POR EL TIEMPO QUE DURE LA CONDENA (art. 12 C.P), por resultar autora material y responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (art. 5 inc c) Ley 23737. y la MEDIDA CURATIVA de REHABILITACIÓN (art 16 de la ley de estupefacientes).

**Dra. Carolina Sanguedolce
JUEZ**

**Dra. María Edith Rodrigues
SECRETARIA**

Sin Cargo

e) 05/02/2015

O.P. N° 100046073

R. S/C N° 1-5422

JUZGADO DE GARANTIAS DE 8VA. NOM.

“UNIFICAR en la PENA ÚNICA de SIETE AÑOS de PRISIÓN, las Penas Privativas de la Libertad impuestas a la condenada NOEMI ROSA MERCADO, D.N.I. N° 27.175.101., de nacionalidad Argentina, hijo de Alba Lucía, nacido en Salta, el día 8/3/79, de estado civil soltera, de profesión u ocupación ama de casa, estudios primarios incompletos y domiciliado en Barrio 26 de Marzo 188, B lote 7 de esta ciudad -Prio. Pol. N° 66159 Secc. S.P., en la presente causa y en el Expte. N° 3565/11 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta, ello de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 15 y 58 del C.P

**Dra. Carolina Sanguedolce
JUEZ**

**Dra. María Fernanda Lamas
PRO-SECRETARIA**

Sin Cargo

e) 05/02/2015

O.P. N° 100046060

R. S/C N° 1-5420

TRIBUNAL DE JUICIO-SALA IV - Salta, 23 de Diciembre de 2014. FALTA: I) CONDENANDO a JOSÉ ANTONIO CANARIO, argentino, soltero, nacido el 31 de Octubre de 1977 en Salta (Capital), hijo de José Antonio Canario (v) y de María Elba Alarcón;(f), DNI. N° 26.153.950, desempleado, con instrucción secundaria completa, domiciliado en calle Lorenza De La Cámara N° 147, B° El Mirador del San Bernardo, de esta ciudad, Prio. Polic. N° 60.574, Sección S.P. y demás condiciones personal obrantes en autos, a la pena de SIETE AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS por resultar AUTOR material y penalmente responsable de los delitos de HOSTIGAMIENTO SEXUAL CONTRA MENORES o GROOMING y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, TODO EN CONCURSO REAL, en perjuicio de Sandra Leonor de los Angeles Rodríguez y Mara Elizabeth Suica, ¡respectivamente (Arts. 131 -incorporado por Ley 26.904- y 119, 3o párrafo, 45, 55, 12, 19, 29inc. 3o, 40 y 41 del C.P.), ORDENANDO que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- II.-

RECOMENANDO....- III.- ORDENANDO....- IV.-COPIESE....- Fdo.: Dra. Ana Silvia Acosta, Vocal N° 1 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Erica A. Alfaro, Secretaria”.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (09/05/2021).

**Dra. Ana Silvia Acosta
PRESIDENTE**

**Dra. Adriana J. Peralta
SECRETARIA**

Sin Cargo

e) 05/02/2015

SUCESORIOS

O.P. N° 100046025

F. N° 1-61502

El Dr. LEONARDO RUBÉN ARANIBAR Juez del Juzgado de 1o Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nom., Secretaría de Dra. ALICE RUBÍ VELASQUEZ RAMÍREZ en los autos caratulados: “LESCANO, Carlos Alberto S/Sucesión ab Intestato S/ Sucesión ab Intestato - Expte. N° 471544/14”, cita a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el "Boletín Oficial y diario de circulación comercial masiva.-

Salta, 18 de diciembre de 2014

Dra. Rubi Velasquez
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 04, 05 Y 06/02/2015

O.P. N° 100046019

R. S/C N° 1-5416

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: "GONZÁLEZ RICARDO ROMÁN, PARRA MARÍA HORTENCIA SUCESORIO" Expte. N° 1-471750/14, ORDENA la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. III.- IV.-

Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA
JUEZ

Dr. JULIA RAQUEL PEÑARANDA
SECRETARIA

Salta, 03 de Diciembre de 2014

Dra. Sara E. Alsina Garrido
SECRETARIA

Sin Cargo e) 03, 04, 05/02/15

O.P. N° 400005827

F. N° 4-4090

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 8° Nom., Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Díaz Durval Ricardo; Pardo Magdalena P/ Sucesorio" Expte. N° 494341/14, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial

masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta, 03 de Diciembre de 2014.

Dra. Sara E. Alsina Garrido
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 05 al 09/02/2015

O.P. N° 400005825

F. N° 4-4088

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "Giménez Lirola, María del Valle Bernarda S/Sucesorio", Expte. N° 432.241/13 cita por edictos que se publicaran por el termino de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.-

Salta, 01 de diciembre de 2014.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 05 al 09/02/2015

O.P. N° 400005824

F. N° 4-4087

La Dra Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1a Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "VIDAURRE, RODOLFO S/ SUCESORIO" Expte. N°: 413.832/12 cita por edictos que se publicaran por el termino de tres días en un diario de circulación comercial masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C

Salta, 08 de diciembre de 2014.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray
SECRETARIA

Importe: \$ 210,00

e) 05 al 09/02/2015

O.P. N° 400005823

F. N° 4-4086

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados "LÓPEZ, PASTOR PURÍSIMO S/ SUCESORIO", EXPTE. N° 452.542/13, cita por edictos que se publicaran por el termino de tres días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.-

Salta, 01 de Diciembre de 2014.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray
SECRETARIA

Importe: \$210,00

e) 05 al 09/02/2015

O.P. N° 400005822

F. N° 4-4085

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia de 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "ULIBARRIA, HÉCTOR ÓSCAR S/ SUCESORIO" Expte. N° 484.844/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente edicto se publica durante tres (3) días en el Boletín Oficial en un diario de circulación

comercial masiva.

Salta, 23 de Diciembre de 2014.

Dr. José Osvaldo Yáñez
Juez

Dra. Claudia Pamela Molina
Secretaria

Importe: \$ 210,00

e) 05 al 09/02/2015

O.P. N° 400005819

F. N° 4-4083

La Dra. Bibiana Acuña, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10.ª Nominación, Secretaria de la Dra. Carolina Van Cawlaert, en autos caratulados "Díaz Margarita Isabel s/ Sucesorio", expediente N° Exp.- 484.253/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art.723 C.P.C.C.).

Salta, 29 de Diciembre de 2014.

Dra. Carolina Van Cawlaert
SECRETARIA

Importe: \$210,00

e) 04 al 06/02/2015

O.P. N° 400005817

F. N° 4-4082

La Dra. BIBIANA MARÍA ACUÑA, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. MARÍA VICTORIA MALVIDO CHEQUIN, en los autos caratulados: "RAMONOT, SUSANA María s/ Sucesorio", expte. N°490.547/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días.

Salta, 20 de Noviembre de 2.014.-

Dra. Bibiana María ACUÑA
Jueza

Dra. MARÍA Victoria MALVIDO CHEQUIN
Secretaria

Salta, 16 de diciembre de 2.014.-

Bibiana María Acuña
Juez

Importe: \$210,00 e) 03, 04 Y 05/02/2015

O.P. N° 400005816

F. N° 4-4080

La Dra. Ibáñez, Claudia María del Milagro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7a Nominación, Secretaria de la Dra. Genovese María Lujan, en los autos caratulados: "ARAOZ ANZOATEGUI DE PFISTER, MARÍA LAURA s/ SUCESORIO", Expte. N° 490873/14, ordena Citar por edictos que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723 C.P.C.C) con al menos 1 (un) día en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Salta 22 de Diciembre de 2.014.-

Dra. María Luján Genovese
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 03, 04 Y 05/02/2015

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 400005828

F. N° 4-4091

POR MIGUEL ANGEL CHOQUI - JUICIO EXPTE. N°
201.128/07

Remate Judicial con Base de \$ 484,00, un Terreno en "San Luis" Dpto. Capital. El día Viernes 6 de Fe-

brero de 2.015, a Hs. 17,00, en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad.- Rematare con base de \$ 484,00.- equivalente a las (2/3 del V. Fiscal).- El inmueble identificado con Matricula N° 53.995.- Manzana 356.- Sección "S".- Parcela 7.- del Dpto. Capital.- Son sus medidas s/cédula parcelaria Fte: 15,00 m.- Fdo: 40,00 m.- con una Superficie Total de 600,00 mt2.- sito en calle Nevado de Acay s/n° (entre calle Cerro Negro y Cerro San Bernardo, de la Villa Veraniga de San Luis, de esta ciudad de Salta, ubicado al lado del N° 600, frente al N° 30.- Lote 22.- **Descripción:** Se trata de un Terreno baldío que se encuentra cercado perimetralmente con alambrado y postes olímpicos, cuenta con un portón metálico de dos hojas, de caños estructural - Servicios: Cabe destacar que pasan por la calle donde se encuentra ubicado, los servicios de agua corriente luz eléctrica, se encuentra sobre calle enripiada, con alumbrado público Municipal.- **Estado de Ocupación:** Se encuentra totalmente deshabitado.-S/Acta de Constatación Realizada por el Sra. Ofic. de Just. a Fs.150 de autos.- **Forma de Pago:** Seña 30% del precio. Adquirido, en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) s/el Artículo 7 de la Ley 23.905, NO se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia- Comisión de Ley 10 % con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador Ordena: Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ra Nominación.- Dr. Claudio Fernández Viera. Secret. N°1 en Juicio) "García Teseyra , José A. C/Funes, Alberto - Soriano, Carlos R ".- S/Prepara V. Ejecutiva. - Por cobro de Alquileres.- Expte. N° 201.128/07.- Edictos por 3 días en Bol. Ofic y Diario de Circul. Comerc.- La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.- Infor. en Expte o al Mart. M.A.CH. (IVA Monot) J.M. Leguizamón N° 1.881- CeL 154 033 142.-

Miguel Angel Choqui
MARTILLERO

Importe: \$200,00 e) 05 Y 06/02/2015

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100046023

F. N° 1-61500

La Dra. CRISTINA DEL VALLE BARBERA Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Oran, en los autos caratulados: "MARTIN, José Luis c/ GÓMEZ DE MO-

RENO, María ó María Dolores, Martín Ramírez José s/ USUCAPIÓN Expte. N° 2.709/12 que se tramitan ante este tribunal, Secretaría Dr. Víctor Marcelo Daud cita y emplaza a María ó María Dolores Gómez de Moreno y/o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercebimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.

San Ramón de la Nueva Orán 12 Diciembre de 2014.

Dr. Victor Marcelo Daud
SECRETARIO

Importe: \$210,00 e) 04 al 06/02/2015

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100046059 F. N° 1-61529

La Señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 7 Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Secretaria de la Dra. MARÍA LUJAN GENOVESE, en Autos "ARAMAYO, LUISA SUSANA c/MACAGNO, RICARDO ENRIQUE; HUM, HÉCTOR HORACIO; ARAYA, FLORENCIO y/o HARD CASTLE S.A. - SUMARIO: Escrituración- Embargo Preventivo" Expte. N° 419.269/13, ha dispuesto CITAR POR EDICTOS que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia de Salta, a los Herederos del Sr. HÉCTOR HORACIO HUM, quien en vida tuviera DNI N° 7.264.783, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes Autos, dentro del plazo de SEIS (6) DÍAS contados a partir de la última publicación, bajo apercebimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio (art. 343 del C.P.C.C.).

Salta, 11 de Noviembre de 2014.

Dra. María Lujan Genovese
SECRETARIA

Importe: \$210,00 e) 05 al 09/02/2015

SECCION GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

O.P. N° 100046075

F. N° 1-61542

LIGA DE FÚTBOL DE ROSARIO DE LA FRONTERA

El Consejo Directivo, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 27-02-15, a 20,30 hs. en el local de Adolfo Córdoba S/N de esta ciudad, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1°- Designación de 2 asambleístas para refrendar el acta.

2°- Lectura acta asamblea anterior.

3° - Lectura y consideración Memoria, Balance General, inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e informe del Órgano de Fiscalización, ejercicio 2014.

4° Sancionar cálculo preventivo de recursos y gastos ejercicio 2015 (art. 18 inc. "l") del estatuto de la liga.

5° Tratar desafiliación Club Social, Cultural Atlético Ramón inc. "f", art. 18 del Estatuto de la Liga.

6°- Elección Presidente.

NOTA: La Asamblea dará comienzo según lo establecido en el Estatuto de la Liga, (art. 15).

Héctor René Jorge
PRESIDENTE

Rodolfo Ernesto Molina
SECRETARIO GENERAL

Importe: \$40,00

e) 05/02/2015

O.P. N° 100046072

F. N° 1-61540

CLUB DE ABUELOS DE LA MANO DE DIOS

La Comisión Directiva del Club de Abuelos "De la Mano de Dios", convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día Martes 28 de febrero del 2015 a hs. 17:30 en la Sede Social de B° 17 de Mayo Mza.913 Lote 1, Dpto. Capital, Salta. Para

tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura Acta Asamblea anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio 2012 y 2013.
3. Elección de Autoridades.
4. Cambio de domicilio legal.
5. Designación de dos socios para firmar el Acta.

Observaciones: La Asamblea se celebrara válidamente una hora después de la fijada con la convocatoria de los socios presentes.

Lidia N. Chauque
PRESIDENTA

Importe: \$40,00 e) 05/02/2015

O.P. N° 100046064 F. N° 1-61534

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE SALTA - EXTRAORDINARIA

La ASOCIACIÓN convoca a sus asociados a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA realizarse el día 04 de Marzo de 2015, a Hs. 17,00, en la Cámara de Comercio Industria de Salta, sita en calle España 339, de esta ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Modificación del Estatuto social: Art. 17; 18; 20;25;28;29;30;31;33;34. Eliminación Art. 42 por redundante, Art. 43 y las Disposiciones Transitorias.
- 2º) Designación de dos socios para firmar ambas actas.

OBSERVACIONES: Las Asamblea se realizará en el día y horas fijados, siempre que se encontraran presentes más de la mitad de los socios con derecho a voto. Media hora después de la hora fijada, la Asamblea quedará válidamente constituida y se celebrará con cualquier número de socios presentes, inclusive en los casos de reforma de los estatutos y disolución de la Asociación. (Art. 37, del estatuto social.)

Para participar de la Asamblea, los socios deberán encontrarse al día con las cuotas sociales (para este caso pagado mes de FEBRERO), no encontrándose los casos de reforma de los estatutos y disolución de la Asociación. (Art. 37, del estatuto social.)

Para participar de la Asamblea, los socios deberán encontrarse al día con las cuotas sociales (para este

caso pagado mes de FEBRERO), no encontrándose suspendido por el Consejo Directivo y tener al día el pago anual de la matrícula. (Art.38, último párrafo del estatuto social.)

Los Señores Socios deberán ponerse al día con su cuota social hasta el día 2/3/15, por secretaría en horario de oficina, ya que los días posteriores no se recibirá pago alguno, todo ello en razón de confeccionar padrón definitivo de asambleístas con 48 Hs., de anticipación como lo exige la legislación vigente. Toda la documentación que será objeto de tratamiento en ambas asambleas, se encontraran a disposición de los Señores Socios en secretaría de la institución en horario de oficina, con 15 días de anticipación al acto asambleario, es decir desde el 13/2/15, tal como lo exige la Resol.114/08. I.G.P.J.

Rogelio Salomón David
PRESIDENTE

Jorge Luis Costas Zottos
TESORERO

Importe: \$40,00 e) 05/02/2015

O.P. N° 100046063 F. N° 1-61534

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS DE SALTA

La ASOCIACIÓN convoca a sus asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA realizarse el día 04 de Marzo de 2015, a Hs. 17,00, en la Cámara de Comercio Industria de Salta, sita en calle España 339, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Consejo Directivo Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos, Recursos y cuadros anexos correspondiente al ejercicio contable cerrado el 31/12/14, e informe del Órgano de Fiscalización. Una vez finalizada la Asamblea Ordinaria y en el mismo acto se realizará la Asamblea Extraordinaria.

Rogelio Salomón David
PRESIDENTE

Jorge Luis Costas Zottos
TESORERO

Importe: \$40,00 e) 05/02/2015

Alejandro L. Rodriguez
PRESIDENTE

Mabel Molina
SECRETARIO

O.P. N° 100046047

F. N° 1-61526

Biblioteca popular "Carlos Hugo Aparicio"

Se convoca a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 28 de Febrero de 2015 a hs. 18:00 en el domicilio de la Institución ubicada en la etapa 11 mza. 1 casa 20 de B° Limache, rigiéndose por las disposiciones estatutarias en vigencia para tratar el siguiente:

Importe: \$40,00

e) 05/02/2015

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior
- 2- Consideración y aprobación de la Memoria y Balce General correspondiente al periodo 01/01/2015 al 31/12/2014
- 3- Aumento de cuota societaria
- 4- Autorización para firmar convenios
- 5-Modificación del Estatuto
- 6- Designación de 2 (dos) socios para Firmar el Acta

Carlos Leoncio Espinosa
SECRETARIO

Javier Alejandro Isasmendi
Presidente

Importe: \$40,00

e) 05/02/2015

O.P. N° 100046046

F. N° 1-61524

**BIBLIOTECA POPULAR SAN MARTIN DE PORRES -
B° JOSE SOLIS PIZARRO**

La entidad convoca a los señores Socios a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo en su sede social sito en calle el pavo real n° 1754 el día 28 de febrero a horas 09,00 ,a los fines tratar los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA

- 1ro.- Lectura y consideración del acta anterior.
 - 2do.- Designación de dos socios presentes para firmar el acta.
 - 3ro.- Lectura inventario general de bienes de la entidad.
 - 4to.- Lectura de informe del órgano de fiscalización.
 - 5to.- Consideración de memoria y balances ejercicio 2014.
 - 6to.- Cubrir cargos vacantes de la Comisión directiva.
- Se recuerda a los señores socios que la misma se tendrá por válida con una hora posterior a la fijada sea cual fuere el número de asistentes con derecho a voto.

AVISO GENERAL

O.P. N° 100046061

R. S/C N° 1-5421

Salta, 04 de febrero de 2015

**JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO
RENOVADOR DE SALTA
RESOLUCIÓN N° 02/15**

VISTO: El Acta N° 6377, emanada del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado instrumento establece el respectivo cronograma electoral referente a las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias a realizarse el día 12 de Abril de 2015;

Que, acorde a la Carta Orgánica Partidaria, le corresponde a esta Junta Electoral fijar el correspondiente Cronograma Electoral, para según ello, proceder al Registro de Listas y Precandidatos para los cargos electivos provinciales.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO RENOVADOR DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE el Reglamento Electoral y fijese como Cronograma Electoral Partidario, los que figuran como anexo I y II respectivamente de la presente.

ARTÍCULO 2°.- PUBLÍQUESE, Regístrese y Archívese.

Dr. Marcelo Chuchuy

Adriana Vilte Di Mattia

Romina Vargas

Sin Cargo

e) 05/02/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación Casa Central****OP. N° :100046077**

Saldo anual acumulado	\$ 47.182.50
Recaudación Boletín del día 04/02/2015	\$ 1.635.00
Total recaudado a la fecha	\$ 48.817.50

Sin Cargo

e) 05/02/2015

Recaudación Ciudad Judicial**OP. N° :400005829**

Saldo anual acumulado	\$ 998.00
Recaudación Boletín del día 04/02/2015	\$ 1.616.00
Total recaudado a la fecha	\$ 2.614.00

Sin Cargo

e) 05/02/2015

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registrarán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^o de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780